

EL Exmo. Sr. Presidente provisional de la República me ha dirigido el decreto siguiente:

„Marcelino Castañeda, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y encargado provisionalmente, por ministerio de la ley, del Supremo Poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: Que la Cámara de Diputados me ha dirigido el decreto siguiente:

„La Cámara de Diputados, en uso de las facultades que le conceden los artículos noventa y seis y noventa y nueve de la Constitución, decreta:

ES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA EL CIUDADANO JUAN MÚGICA Y OSORIO.

México, Enero 21 de 1853.—*Ezequiel Montes*, diputado presidente.—*J. N. Saborío*, diputado secretario.—*Guadalupe Cavazos*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Puebla, Enero 22 de 1853.—A D. José de la Barcena.”

Tengo el honor de insertarlo á V. para su inteligencia y fines consiguientes. Puebla, Enero 22 de 1853.

José de la Barcena.